

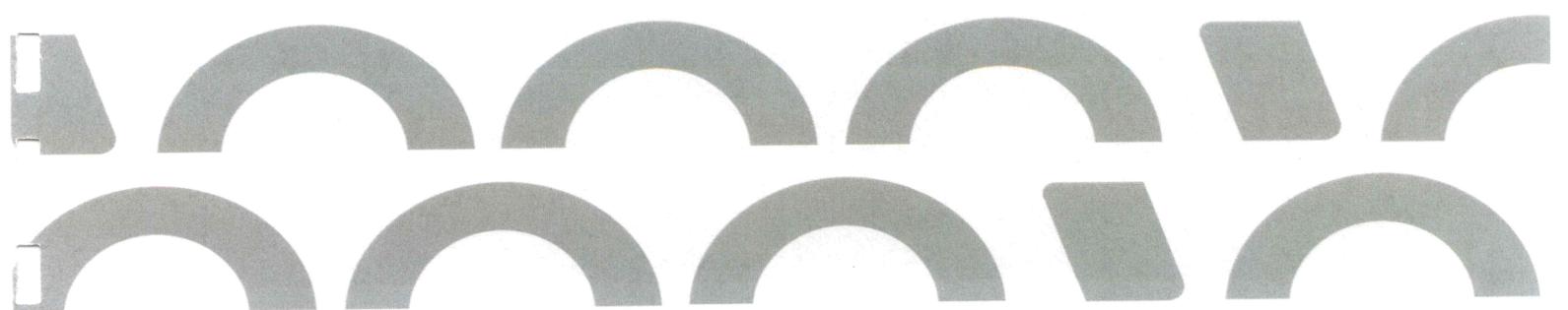


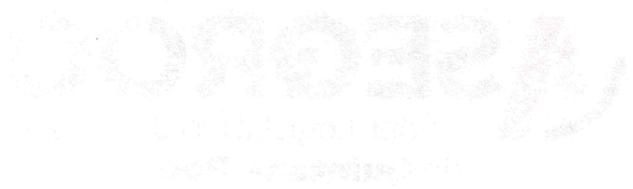
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**INFORME  
DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**

**SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ**





COMISIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

# INFORME

DEL MANEJO DE GESTIÓN FINANCIERA

SEGUNDO TRIMESTRE 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE BENITO JUÁREZ



## **ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**

**Instituto Municipal de la Juventud**

**Período del 1 de enero al 30 de junio de 2025**



### **INTRODUCCIÓN**

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria; y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.

Como resultado de lo anterior, y en apego a las disposiciones legales y lineamientos establecidos, este órgano de fiscalización realizó el análisis de la información entregada de manera oportuna por el **Instituto Municipal de la Juventud**, misma que incluye las cifras acumuladas correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del presente año, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos,

metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para el mismo ejercicio fiscal.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Juventud, en el trimestre que se informa presentó el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	860.05	0.00	860.05	860.05	0.00	100.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	7,000,000.00	7,028,840.80	4,952,168.00	4,981,008.80	2,781,008.80	2,200,000.00	55.83
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$7,000,000.00</b>	<b>\$7,029,700.85</b>	<b>\$4,952,168.00</b>	<b>\$4,981,868.85</b>	<b>\$2,781,868.85</b>	<b>\$2,200,000.00</b>	<b>55.84</b>

Fuente: Cédula de Avance del Estado Análítico de Ingresos emitida por la entidad

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el ingreso recaudado acumulado al segundo trimestre, por la cantidad de **\$2,781,868.85**, y el ingreso modificado acumulado del mismo período que asciende a **\$4,981,868.85** se deriva que, en este trimestre se alcanzó un nivel de captación del **55.84%**, como se puede observar en la gráfica 1. Este menor ingreso

recaudado ha sido justificado por la entidad en la Cédula de Avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

### **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**

Se reporta un avance del **55.83%**, entre el ingreso modificado con el ingreso recaudado, la entidad justifica que:

*La ampliación corresponde al subejercicio 2024 por un monto de \$28,840.80, y la variación adicional se debe a una ministración pendiente por recaudar, por un total de \$2,200,000.00.*

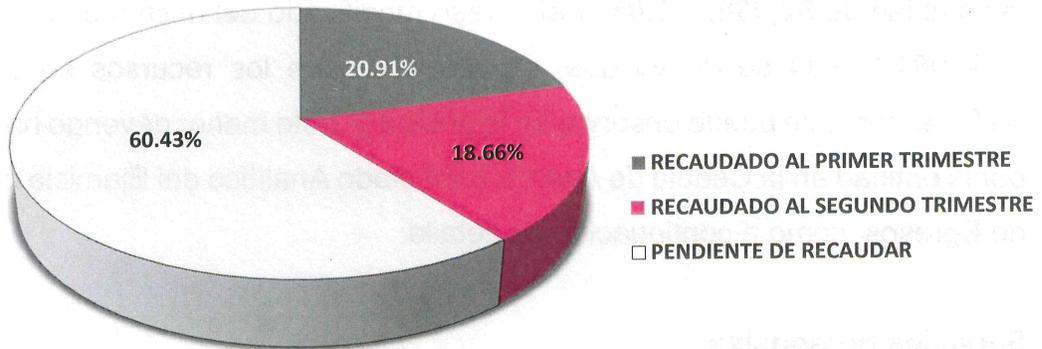


Gráfica 1: elaboración propia.

### **REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Al 30 de junio del año en curso, esta entidad ha captado ingresos por un monto total de **\$2,781,868.85** en el marco de su gestión financiera. Esta cifra representa el **39.57%** del ingreso modificado anual, cuyo importe asciende a **\$7,029,700.85**, lo que refleja en la gráfica 2, el nivel de avance en la recaudación al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal.

## INGRESOS



Gráfica 2: elaboración propia.

### b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud, en el trimestre que se informa, presentó el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$3,674,989.00	\$3,674,989.00	\$1,998,714.00	\$1,998,714.00	\$1,489,459.96	\$509,254.04	74.52
Materiales y suministros	379,284.00	388,859.09	296,747.00	306,037.08	173,675.61	132,361.47	56.75
Servicios generales	663,080.00	683,205.76	413,360.00	433,485.76	267,079.48	166,406.28	61.61
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,212,300.00	2,212,300.00	2,173,000.00	2,173,000.00	73,309.00	2,099,691.00	3.37
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,347.00	70,347.00	70,347.00	70,347.00	35,016.00	35,331.00	49.78
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$7,000,000.00</b>	<b>\$7,029,700.85</b>	<b>\$4,952,168.00</b>	<b>\$4,981,583.84</b>	<b>\$2,038,540.05</b>	<b>\$2,943,043.79</b>	<b>40.92</b>

Fuente: Cédula de Avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos emitida por la entidad

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$2,038,540.05**, y el egreso modificado del mismo período que asciende a **\$4,981,583.84** se deriva que, en este trimestre los recursos se aplicaron en un **40.92%**, como se puede observar en la gráfica 3. Este menor devengo ha sido justificado por la entidad en la Cédula de Avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

### Servicios personales

Se reporta un avance del **74.52%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad expresa que:

*Existe una variación debido a que los espacios se consideraron hasta el mes de marzo y no fueron ocupados. Para el segundo trimestre de 2025, ya se han devengado una parte del presupuesto que estaba pendiente por ejercer.*

### Materiales y suministros

Se reporta un avance del **56.75%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad enuncia que:

*Existe una variación debido a que no se llevaron a cabo programas como "Cine Picnic" durante el segundo trimestre, ya que se encuentra en proceso de revisión por parte del gabinete del Ayuntamiento. Asimismo, la inversión destinada al centro identidad se encuentra en espera, dado que actualmente está en proceso de actualización el comodato necesario para su desarrollo.*

### Servicios generales

Se reporta un avance del **61.61%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad revela que:

*La variación se debe a que no se llevaron a cabo programas como "Cine Picnic" durante el segundo trimestre, ya que se encuentra en proceso de revisión por parte del gabinete del Ayuntamiento. Asimismo, la inversión destinada al centro identidad se encuentra en espera, dado que actualmente está en proceso de actualización el comodato necesario para su desarrollo.*

### Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

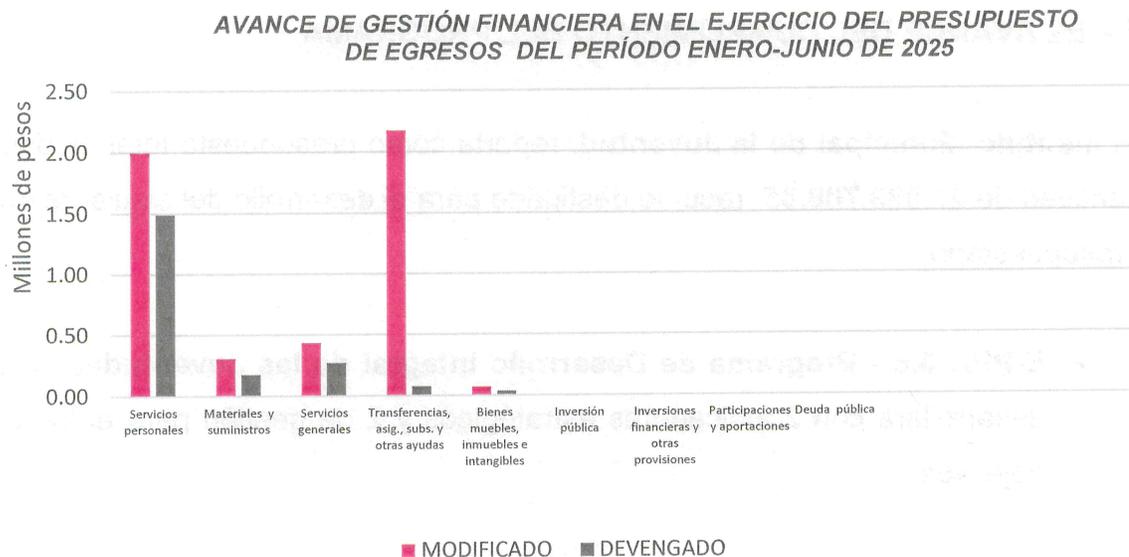
Se reporta un avance del **3.37%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad cita que:

*Existe una variación debido a que no se llevaron a cabo los programas que se habían considerado para este trimestre.*

### Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se reporta un avance del **49.78%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad justifica que:

*Existe una variación debido a que no se ejecutó un programa ni se realizó la compra de una impresora, considerada dentro del programa "Tarjeta Juventud es Poder".*



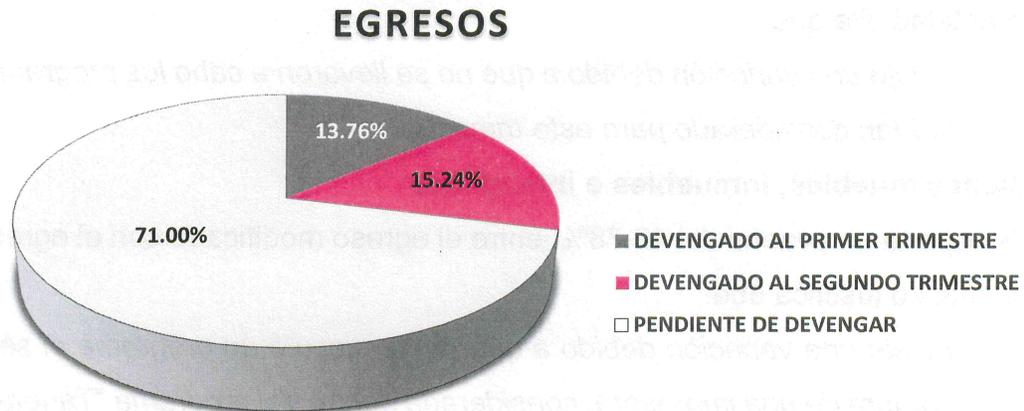
Gráfica 3: elaboración propia.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

Al 30 de junio del año en curso, esta entidad ha ejercido recursos por un monto total de **\$2,038,540.05** en el marco de su gestión financiera. Esta cifra representa el **29.00%** del egreso modificado anual, cuyo importe asciende a **\$7,029,700.85**, lo que refleja en la

*f*

gráfica 4, el nivel de avance en la ejecución del gasto al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal.



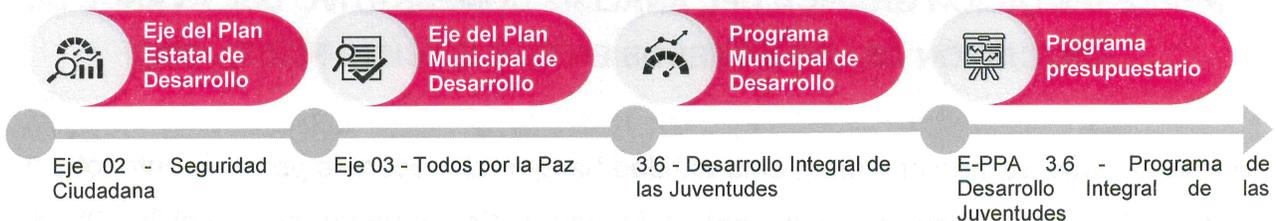
Gráfica 4: elaboración propia.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

El **Instituto Municipal de la Juventud**, reporta como presupuesto total modificado, la cantidad de **\$7,029,700.85**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PPA 3.6 - Programa de Desarrollo Integral de las Juventudes**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la siguiente manera:



El Instituto Municipal de la Juventud, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PPA 3.6 - Programa de Desarrollo Integral de las Juventudes									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F 3.6.1: Contribuir a una sociedad más segura, cohesionada y pacífica en el municipio de Benito Juárez mediante estrategias de prevención de la violencia, impulso a la convivencia y fortalecimiento del bienestar social.	I_TOD_PAZ: Índice de Todos por la Paz.	Ascendente	Trianual	95.33	Si	23.83	23.83	-	-	100.00%	49.99%
						23.83	23.83	23.83	23.83		
P. 3.6.1.1. Impulsar el desarrollo integral de las juventudes mediante programas, políticas y acciones que promuevan su participación activa, el acceso a oportunidades educativas, culturales y laborales, así como el fortalecimiento de sus derechos, identidad y bienestar, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad y el desarrollo sostenible.	PJPT: Porcentaje de jóvenes beneficiados en programas, talleres y eventos organizados.	Ascendente	Trimestral	14,050.00	Si	1,800.00	4,920.00	-	-	109.33%	47.83%
						1,800.00	4,500.00	4,550.00	3,200.00		
C 3.6.1.1.1 Bienestar juvenil impulsado con servicios integrales basados en derechos, incluyendo conferencias, brigadas de salud, talleres, foros y asesorías.	PSIB: Porcentaje de servicios integrales basados en derechos para una vida digna.	Ascendente	Trimestral	44	Si	9.00	20.00	-	-	166.67%	65.91%
						9.00	12.00	13.00	10.00		
C 3.6.1.1.2 Actividades que fomenten el desarrollo académico, el trabajo digno, el emprendimiento y entornos sostenibles para las juventudes.	PFEAJ: Porcentaje de actividades de fomento educativo, emprendimiento y ambiental dirigidas a las juventudes.	Ascendente	Trimestral	44	Si	7.00	19.00	-	-	146.15%	59.09%
						8.00	13.00	13.00	10.00		

Fuente: Cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas emitida por la entidad.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En este programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **49.99%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

### **Componente 01**

La entidad expresa que:

*Para este trimestre se tenía contemplado realizar 12 actividades; sin embargo, se llevaron a cabo 20, derivado de un incremento en las acciones del indicador de bienestar juvenil y vida digna. Esto representó un avance trimestral del **166.67%**.*

### **Componente 02**

La entidad indica que:

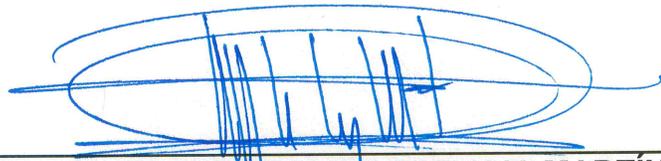
*Para este trimestre se realizaron 19 actividades, de las 13 que estaban programadas, lo que representa un avance trimestral del **146.15%**. Este incremento se debió a la realización de más acciones dentro del indicador de participación ciudadana.*

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

## CONCLUSIONES

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento del programa con base en indicadores al 30 de junio de 2025. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



**M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**



ESTADO DE QUINTANA ROO.  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Comisión de los resultados de la investigación que se realizó en el mes de mayo de 2011, en el marco del programa de trabajo que se aprobó en la sesión de fecha 15 de febrero de 2011, en el seno de la Comisión de los Diputados del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

En el mes de mayo de 2011, se realizó una investigación en el municipio de Progreso, Quintana Roo, en el marco del programa de trabajo que se aprobó en la sesión de fecha 15 de febrero de 2011, en el seno de la Comisión de los Diputados del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. La investigación se realizó en el marco del programa de trabajo que se aprobó en la sesión de fecha 15 de febrero de 2011, en el seno de la Comisión de los Diputados del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. La investigación se realizó en el marco del programa de trabajo que se aprobó en la sesión de fecha 15 de febrero de 2011, en el seno de la Comisión de los Diputados del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo